



Pachuca de Soto, Hgo., 29 de junio de 2018
SEFINP-A-FOFIN/GI-2018- 6038-00460

**C. FERNANDO BALTAZAR MONZALVO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 3 y 73 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 3, 13 fracción II, 15, 19, 21 y 25 fracciones I, XVI, XVII, XVIII, XXX, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 5, 11, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 41, 42, 55, 56 y 57 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2018; 1, 2, 6 fracciones I, IV y V, 11, 12 y 14 fracciones V, XXXVIII, XLVI, LV y LXVII, 26 fracción XIII y 27 fracciones XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas y 1, 2, 3 y 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, y al convenio para el otorgamiento de subsidios del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, del **Fondo para el Fortalecimiento Financiero** le informamos que esta Secretaría **autoriza la transferencia de recursos federales** por la cantidad de **\$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.)** con cargo a los recursos económicos del ramo **36.- Inversión en Municipios**, que serán aplicados para la **Ejecución de los proyectos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero en el municipio de Mineral del Chico, Hidalgo.**

Los recursos públicos se ejercerán de conformidad con el anexo técnico adjunto, en función de la disponibilidad financiera que registre la Secretaría de Finanzas Públicas. La erogación se sujetará a la calendarización establecida y a la evaluación de desempeño a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos. El presente documento no compromete financieramente al Estado, en caso de que no sean ministrados en tiempo y forma los recursos convenidos.

ATENTAMENTE

**DRA. DELIA JESSICA BLANCAS HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS**

**M.C.A. VELIA ASIAIN DÍAZ DE LEÓN
SUBSECRETARIA DE PROGRAMACIÓN**

**L.A.E. CÉSAR ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ
SUBSECRETARIO DE EGRESOS**

c.c.p. L.C. María Verónica Hernández Valdés.- Encargada del Despacho de la Secretaría de Contraloría.
L.C.P. Karina Barrios Velázquez.- Directora General de Contabilidad Gubernamental.

DJBH/VADL/SGH/CCC/BSBG/rmma

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN
ANEXO TÉCNICO



OFICIO DE AUTORIZACIÓN: SEFINP-A-FOFIN/GI-2018-6038-00460

FECHA: 29/06/2018

Clave de la Obra: 2018/FOFIN-00550

Modalidad de Ejecución: ADMINISTRACION DIRECTA

DATOS GENERALES DE LA OBRA

Órgano Rector: Municipios
Unidad Responsable: Mineral del Chico
Municipio: Mineral del Chico
Localidad: Mineral del Chico
Col. B.º Ría.:
Región: ATOTONILCO
Ramo Presupuestal: INVERSIÓN EN MUNICIPIOS

Programa: Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
SubPrograma: Infraestructura de Comunicaciones
Proyecto: FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO (FOFIN)
Eje: Movilidad sostenible y eficiente

Tipo Obra / Acción / Proyecto: Acción / Diversas Acciones de Fomento

NOMBRE DE LA OBRA

PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO LA LAGUNA-EL MANZANO MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO

BENEFICIARIOS		
Atendidos	Nuevos	Por Atender
0.00	0.00	0.00

METAS		
Planeadas	Alcanzadas	Unidad de Medida
1.00	1.00	TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ASIGNACIÓN DE LA OBRA

PART. ESPECÍFICA	Total	Federal	Estatal	Municipal	Benef.	Otros	Rend. Fed	Rend. Est.
36-60-38-9301200-02-851001-3-05-01-504-00-E0005-01-004-PZ100-001-00550-807-38001-05-05-C8-C8-3024-C1-02-A								
851001 - CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportación en Especial:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión Total:	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CONCEPTOS DE OBRA

Descripción	Unidad Medida	Cantidad
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO.	TRANSFERENCIA ELECTRONICA	1.00

\$